



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 08 de setiembre de 2025

Nota I.M. N° 637/2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo los siguientes expedientes:

Cant.	Exp. N°	Fecha de presentación	Asunto
1	4.138/2.025	26 de agosto de 2025	Fraccionamiento del inmueble individualizado con Matrícula N° L06/24.295 y Padrón N° 23.068, ubicado en la compañía Guazú Vira del distrito de Itauguá, propiedad por los señores Gasparina Bobadilla de Diaz, Lilian Beatriz Bobadilla Coronel, Samuel Bobadilla Coronel, Santiago Bobadilla y Wilfrido Bobadilla Coronel.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



Ramón
Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



HF
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal



Al:
Señor Concejal Municipal
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ
E. S. D.
Exp. 4.138.TR